



SESION ORDINARIA DEL DIA 02 DE ABRIL DE 2013.

En la villa de Almedinilla a 02 de abril de dos mil trece, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 11:30 horas, se reúne la Junta de Gobierno Local presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Cano Reina y la asistencia de D. Jaime Castillo Pareja, D^a María José Córdoba Gutiérrez, al objeto de celebrar sesión ordinaria. No asiste, excusando su asistencia por motivos laborales D. Pedro Manuel Nieto Sánchez. Da fe del acto el Secretario General del Ayuntamiento D. Domingo Carrillo Cano.

APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

Licencias municipales de obras e instalaciones

Vistos los expedientes de licencia de obras que se tramitan y que a continuación se enumeran, así como los informes que constan en cada expediente y teniendo en cuenta la legislación que en cada caso les es de aplicación, se acuerda resolver favorablemente los expedientes indicados, con los condicionantes y plazos que la legislación urbanística actualmente vigente establece:

<u>Nº de Exp</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Emplazamiento</u>	<u>Tipo de Obra</u>
25/13	D. Felipe Jesús Pareja Lozano	C/ Maquica nº 5	Reforma
26/13	D. Antonio Calvo Montes	C/ Pajarejos nº 14	Reforma
27/13	D. Ignacio Manuel Muñoz Jaén	C/La Plazuela s/n (Sileras)	Mejora
28/13	D ^a Carmen Muñoz Aguilera	C/ Miguel de Cervantes nº 10	Reforma
28/13	D. Juan Pulido Pareja	Pol. Ind. Los Bermejales nº 12	Reforma de Local
30/13	D. Domingo Carrillo Cano	Las Huertas nº 16	Reforma
31/13	D. José Sánchez Expósito	C/ Encina del Caño nº 6	Mejora
101/10	D. José Barea Malagón	Fuente Grande s/n	Rehabilitación

Licencias municipales de ocupación o utilización

Vistos los expedientes de licencias de utilización que se tramitan y que a continuación se enumeran, así como los informes que constan en cada expediente y teniendo en cuenta la legislación que en cada caso les es de aplicación, se acuerda resolver favorablemente los expedientes indicados, con los condicionantes y plazos que la legislación urbanística actualmente vigente establece:



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

<u>Solicitante</u>	<u>Emplazamiento</u>	<u>Tipo de Licencia</u>
D. Celso Ariza Povedano	C/ Villacuatro nº 13	Ocupación

ACUERDOS

Primero.:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes que ha sido recibido escrito procedente de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el que nos informan que los Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales deben de ser revisados cada cuatro años, por el procedimiento exigido para su aprobación. Por ello, nos solicitan la adopción del acuerdo de aprobación del citado Plan por parte de nuestro Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local una vez visto el expediente al completo, acuerda aprobar el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales del Ayuntamiento de Almedinilla.

Segundo.:

Hecha pública por Diputación de Córdoba la convocatoria para solicitar ayuda a la financiación de actuaciones en núcleos secundarios, dentro del “Plan Provincial de Inversiones Municipales con Núcleos de Población Distintos del Principal 2013”, y que según los criterios de reparto a Almedinilla corresponden 23.651,43 € y habiendo sido redactada Memoria Valorada por el Servicio de Obras y Urbanismo Municipal de “Pavimentación y Servicios C/ Veredón, aldea de Fuente Grande”, con un presupuesto para su ejecución por administración de 40.937,74 € (incluido IVA de los materiales), se acuerda:

- ✓ Acogerse al citado Plan de Inversiones.
- ✓ Aprobar la Memoria Valorada y su presupuesto.
- ✓ Aprobar la financiación por el Ayuntamiento de la parte no subvencionada por Diputación.
- ✓ Asumir por parte del Ayuntamiento la dirección técnica de las obras.
- ✓ Llevar a cabo las obras del proyecto descrito mediante el procedimiento de ejecución por administración, justificada la necesidad en base al artículo 24.b) del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.:



D. Javier Hidalgo González presenta instancia en la que nos informa que tiene prevista la implantación de actividad de Taller de chapa y pintura en el Polígono Ind. Los Bermejales, Vial 4 nº 14, para la que necesita el alta en el suministro de agua potable. La Junta de Gobierno Local, acuerda conceder el suministro solicitado.

Cuarto.:

D. Antonio Gutiérrez Aguilera nos presenta documentación acreditativa de la compra de una Carabina de aire comprimido Marca Stoeger, calibre 4,5 y nº de serie STG1013422, solicitándonos la oportuna Licencia municipal para la tenencia de este tipo de Armas. La Junta de Gobierno Local, viendo que no existen causas de interés general que pudieran denegar su autorización, se acuerda conceder la Licencia solicitada.

Quinto.:

D. Pablo Ledantes del Dedo presenta instancia en la que nos informa que tiene previsto realizar su matrimonio civil el próximo día 22 de junio, y es su deseo que la misma sea en el entorno del Museo Histórico Municipal, solicitándonos autorización para la celebración de la misma en las citadas instalaciones. La Junta de Gobierno Local accede en su petición.

Sexto.:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes que se ha recibido en este Ayuntamiento propuesta de publicación de la Guía Didáctica “Almedinilla entre Iberos y Romanos” de D. Francisco Pulido Rey. Por parte del autor ha sido cedida la obra y todos sus derechos para que este Ayuntamiento la edite y publique. El objetivo es posteriormente cederla gratuitamente a todos los centros educativos interesados en trabajar con ella.

Por todo ello, esta Junta de Gobierno Local, acuerda.

1. Editar y publicar la Guía Didáctica en soporte CD-ROM, titulada “Almedinilla entre Íberos y Romanos”, cuyo autor es D. Francisco Pulido Rey.
2. Solicitar la asignación de número de Depósito Legal e ISBN.
3. Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

Séptimo.:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes que actualmente se está trabajando por la creación de una red de cooperación de Villas Romanas, con el objetivo de la defensa, conservación, investigación y difusión del legado cultural e histórico de estas, así como su disposición para ser tanto un instrumento para la educación en el patrimonio como un destino de turismo cultural.



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

Por todo ello y viendo que la integración en esta Red, sería muy interesante para nuestro pueblo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerdan.

- ✓ Aprobar el protocolo de intenciones para la creación de la Red de Villa Romanas de Hispania.
- ✓ Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios, para constitución de la citada Asociación.

Octavo.:

Se acuerda colaborar como en años anteriores con la Hermandad de San José de Fuente Grande, con motivo de la realización de la fiesta de los pasados días 16 y 17 de marzo.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las doce horas y cuarenta minutos de este día, de la que se extiende la presente acta de la que yo, el Secretario General, certifico.